

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35025 LLEIDA

Don Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 (Mercantil) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 331/2020 Sección: /

NIG: 2512047120208016766

Fecha del auto de declaración. 23.09.2020 y Auto de Aclaración de 01.10.2020

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Adelina SASOT SERRA, con 78076901C.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ramón Badia Teruel.

Dirección postal: Calle Sant Juan 22,25310 -AGRAMUNT

Dirección electrónica: rbadia@ramonbadia.com

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENCIÓN.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 3-Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección Electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

En Lleida, 5 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A200046794-1